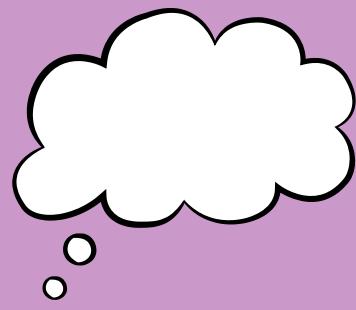




Voz en Igualdad

ACOSO LABORAL O MOBBING



¿QUÉ ES EL ACOSO LABORAL O MOBBING?

El acoso laboral **no es un conflicto puntual o un mal día con un compañero.**

Es una forma de violencia psicológica que ocurre en el trabajo de manera repetida y prolongada en el tiempo.

Es cuando una persona (o un grupo) trata de **hundir, desanimar o eliminar profesionalmente** a otra mediante comportamientos hostiles.





¿CÓMO LO IDENTIFICO?

FRECUENTE

No pasa una sola vez;
ocurre de forma constante.



BUSCA EL AISLAMIENTO

Se intenta que la persona se sienta sola, ignorada o desprestigiada ante los demás.



DAÑA A LA PERSONA

El objetivo (consciente o no) es que la víctima pierda su confianza, se bloquee o incluso acabe dejando su puesto.



EJEMPLOS DE CONDUCTAS CONSIDERADAS ACOSO LABORAL

Asignar tareas inútiles, sin valor productivo, o muy por debajo de sus competencias, o al contrario, labores imposibles de realizar con los medios disponibles.

Difundir rumores falsos sobre su vida privada o profesional.

Excluirlo de reuniones, conversaciones y actividades sociales de la empresa, generando aislamiento.

Sabotaje: borrado de documentos, robo de material, etc., para impedirle trabajar.

Ignorar sus propuestas o desvalorar su trabajo de forma ofensiva.

Retirar o reducir tareas, dejando al trabajador sin ocupación efectiva o incomunicado.



DEFINICIONES



A PARTIR DE LAS SENTENCIAS DEL TS Y DEL TC

“Situación de violencia psicológica ejercida de forma sistemática y recurrente, durante un tiempo prolongado, sobre una persona la que existe una relación asimétrica de poder en el lugar de trabajo.”

El CONVENIO 190 DE LA OIT (El 25 de mayo de 2023 entró en vigor en España)

En su artículo 1. A) Amplia la definición de acoso laboral notablemente.

STC 56/2019 de 6 de mayo

Que ya hace referencia al convenio 190 de la OIT.





¿ES EXIGENCIA O ACOSO?

- ¿Es constante? ✓
- ¿Te hace sentir pequeña/o? ✓
- ¿Busca que te vayas? ✓

Entonces...

CONTACTA CON NOSOTRS

clm@fsc.ccoo.es